



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN CERRADA

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS

1.1.1.1 Leyes

- 6-02/PL-000006, Ley de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2003*) 28.680

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.2.1 Propositiones no de Ley en Pleno

- 6-03/PNLP-000026, relativa a repercusiones en Andalucía de la guerra contra Irak (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 26 de marzo 2003*) 28.686

2. TRAMITACIÓN EN CURSO

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.2 PROPOSICIÓN DE LEY

- 6-03/PPL-000002, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía (*Acuerdo del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley*) 28.687

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 6-03/PNLP-000028, relativa a plan de choque para la puesta en marcha de recursos materiales y humanos que garanticen el éxito de la implantación

de los juicios rápidos en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.688	–6-03/POP-000120, relativa a las mujeres andaluzas y la II Modernización (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.696
–6-03/PNLP-000029, relativa a ayuda humanitaria al pueblo de Irak (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.690	–6-03/POP-000121, relativa a atención bucodental infantil (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.696
–6-03/PNLP-000030, relativa a fusión de la Caja de Ahorros El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.690	–6-03/POP-000122, relativa a creación del área sanitaria del Campo de Gibraltar, Cádiz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.697
–6-03/PNLP-000031, relativa a la fusión de Caja San Fernando y El Monte (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.691	–6-03/POP-000123, relativa a la carretera A-471, tramo Las Cabezas de San Juan Lebrija, Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.697
2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES		–6-03/POP-000124, relativa a segunda fase de las viviendas del barrio de los Marineros, en la ciudad granadina de Almuñécar (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.698
2.5.1 INTERPELACIONES		–6-03/POP-000125, relativa a actuaciones hidráulicas previstas en Huéscar, Granada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.698
–6-03/I-000016, relativa a política general en relación a las personas discapacitadas (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.692	–6-03/POP-000126, relativa a situación actual y obras a ejecutar en el puerto de La Atunara de La Línea de la Concepción (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.699
2.5.2 MOCIONES		–6-03/POP-000127, relativa al Parque de las Energías de Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.699
–6-03/M-000006, relativa a política general en materia de minas (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.693	–6-03/POP-000128, relativa a nombramiento del Director Conservador del Parque Nacional de Sierra Nevada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.699
2.7 PREGUNTAS		–6-03/POP-000129, relativa a sustituciones en los centros educativos de Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.700
2.7.1 PREGUNTAS ORALES		–6-03/POP-000130, relativa a listas de espera diagnósticas (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.700
2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno		–6-03/POP-000131, relativa a listas de espera quirúrgicas (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.700
–6-03/POP-000114, relativa a la reforma del Estatuto y el papel de Andalucía en el modelo de Estado (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.694	–6-03/POP-000132, relativa a denuncias efectuadas sobre el transporte de enfermos en ambulancia (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.700
–6-03/POP-000115, relativa a inversiones de la Consejería de Educación en la provincia de Granada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.694	–6-03/POP-000133, relativa a sondas monofilamento (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.701
–6-03/POP-000116, relativa a nuevos fondos para el sector pesquero andaluz (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.695	–6-03/POP-000134, relativa a déficit del SAS (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.701
–6-03/POP-000117, relativa a aprovechamiento del monte mediterráneo en la Comunidad Autónoma Andaluza (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.695	–6-03/POP-000135, relativa a construcción de balsas de regulación para regadío, Huelva (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.701
–6-03/POP-000118, relativa a implantación de los Planes de Emergencias Municipales (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.695		
–6-03/POP-000119, relativa al programa EQUAL (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	28.696		

2.9 CONVOCATORIAS

los metros de Sevilla, Málaga y Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28.702

2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO

--6-03/APP-000041, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación actual de los proyectos de

--6-03/APP-000043, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el V Acuerdo de Concertación Social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28.702

3. INFORMACIÓN**3.3 RÉGIMEN INTERIOR**

--6-03/AEA-000008, Anuncio sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía 28.703

1.1 TEXTOS APROBADOS

1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS

1.1.1.1 Leyes

6-02/PL-000006, Ley de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

*Aprobada por el Pleno del Parlamento
Sesión celebrada los días 26 y 27 de marzo de 2003
Orden de publicación de 31 de marzo de 2003*

LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía es consciente de la importancia que los sectores agrario, pesquero y alimentario tienen para la sociedad y la economía andaluza, así como de la necesidad de su modernización para preservar y ampliar su proyección social y económica. Para ello es esencial dotarse de aquellos medios que garanticen su capacidad de respuesta ante los cambios, presentes y futuros y, especialmente, de los recursos humanos competentes y formados en los sectores agrario, pesquero y alimentario, así como de la disponibilidad de un sistema eficiente de investigación y de transferencia de tecnología.

Este sistema, instrumento esencial para la modernización, propiciará, además, la cooperación entre las administraciones públicas y, de éstas, con el sector privado, actuando como elemento de coordinación para optimizar los recursos y los esfuerzos de investigación y de transferencia de tecnología en el sistema agroalimentario y pesquero de Andalucía.

La creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, como instrumento de innovación para estos sectores, se fundamenta en los títulos competenciales recogidos en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en sus artículos 13.1 en materia de autoorganización; 18.1.4.^a, relativo a la agricultura; 13.18, relativo a la pesca; 18.1.5.^a, relativo a la industria; 13.29, relativo a la investigación, y en el 19.2, que establece de manera específica que: "...los poderes de la Comunidad Autónoma velarán por que los contenidos de la enseñanza y de la investigación en Andalucía guarden una esencial conexión con las realidades, tradiciones, problemas y necesidades del pueblo andaluz".

La Administración de la Junta de Andalucía, y concretamente la Consejería de Agricultura y Pesca, es la competente en materia de políticas de investigación, transferencia de tecnología y formación agraria y pesquera, para lo que dispone de una red de centros y recursos humanos –investigadores, técnicos y personal auxiliar– con una dilatada trayectoria profesional y un alto grado de especialización. Sin embargo, el contexto internacional en el que los sectores agrario, pesquero, acuícola y alimentario se desenvuelven en la actualidad, los retos de futuro y, en particular, el desarrollo de sistemas agrarios sostenibles y la progresiva implementación científica y tecnológica de la agricultura ecológica, obligan a introducir importantes cambios estructurales y organizativos en el sistema de investigación, desarrollo y formación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Este nuevo organismo ha de diseñarse con una orientación inequívoca hacia objetivos de política sectorial y de interacción con los agentes socioeconómicos, de manera que impulse la investigación, la innovación tecnológica y la formación de los sectores agroalimentarios y pesqueros de Andalucía; facilite la transferencia y puesta en valor de logros científicos propios; eleve el nivel tecnológico de estos sectores mediante programas de formación y transferencia de tecnología, y proporcione a la agricultura, la ganadería y la acuicultura ecológicas el soporte científico y tecnológico necesario para su desarrollo

sostenible. Todo ello realizado en estrecha colaboración con los representantes de los sectores interesados y en coordinación con otras instituciones y entidades públicas y privadas que desarrollen similares actividades.

En este sentido, la legislación vigente contempla la regulación de entidades jurídicas capaces de conjugar la agilidad y eficiencia que la realización de actividades de investigación, transferencia y formación actualmente necesitan, con los requerimientos y controles administrativos que la propia Ley fija.

Por ello, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica que con esta Ley se crea ha sido diseñado para alcanzar unos objetivos ambiciosos, ser ágil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en sus programas de actuación, capaz de abordar eficazmente las demandas del complejo agrario, pesquero y alimentario andaluz y adaptarse a la dinámica y variabilidad propia de estos sectores, anticipándose estratégicamente a las necesidades de los mismos.

La capacidad científica, tecnológica y de transferencia de conocimientos está íntimamente relacionada con la formación disciplinar y metodológica de quienes tienen que realizarla. En este sentido, la Ley posibilita que en los Estatutos del Organismo se pueda establecer un sistema específico de acceso del personal a las especialidades que se crean en la propia Ley.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica deberá promover y contribuir a dar la necesaria respuesta a las demandas de los sectores. A tal efecto participará en acciones coordinadas con cualesquiera otras entidades públicas u órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de otras Administraciones Públicas. Se dará también con ello respuesta a los imperativos de coordinación establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía para sus instrumentos de planificación en materia de investigación y formación profesional, teniendo, además, en consideración las previsiones contenidas en el Plan Andaluz de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

CAPÍTULO I Naturaleza y funciones

Artículo 1. *Creación, naturaleza y ámbito.*

1. Se crea el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, como organismo autónomo, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 a) de la

Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El ámbito de actuación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se extenderá a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su proyección nacional e internacional en razón de sus objetivos.

Artículo 2. *Objetivos y funciones.*

1. Los objetivos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica serán contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

2. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá desarrollar cuantas funciones sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el apartado anterior, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otras Consejerías. Específicamente tendrá las siguientes funciones:

a) Apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de producción ecológica de la Administración de la Junta de Andalucía en los ámbitos científico y formativo.

b) Diseñar y realizar los planes de investigación sectorial, con participación de los agentes implicados, teniendo en cuenta los objetivos, programas e instrumentos de los Planes de Investigación y Desarrollo Tecnológico vigentes en cada momento en Andalucía.

c) Planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos a través de la transferencia de tecnología, basados en los resultados de la investigación propia o ajena o de otras fuentes de conocimiento, así como evaluar sus resultados en función del grado de adaptación de aquellas tecnologías. Todo ello con sujeción y de acuerdo con los términos contenidos en el Plan Andaluz de Formación Profesional.

d) Servir de instrumento de apoyo a los sectores agrario, pesquero y alimentario mediante la prestación de servicios, la realización de estudios y asesoramiento y de las actuaciones complementarias que redunden en la mejora de los sistemas productivos.

e) Fomentar las relaciones y la coordinación en programas y actividades de investigación y transferencia de tecnología con instituciones y entidades públicas y privadas, estableciendo los mecanismos de colaboración que sean necesarios, con especial referencia a las Universidades andaluzas.

f) Contribuir a mejorar la eficacia de los programas de formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción

ecológica, incluyendo la formación del personal investigador, que se desarrollan en Andalucía mediante fórmulas organizativas y de gestión que permitan una mayor coordinación de los recursos de la propia Administración de la Junta de Andalucía, y de los de ésta con otras instituciones o entidades, públicas y privadas, teniendo en cuenta las directrices contenidas, al efecto, en el artículo 2 del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

g) Fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que redunden en beneficio de las explotaciones, los consumidores o el medio ambiente.

h) Proporcionar las bases científicas y tecnológicas para fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura, ganadería y acuicultura ecológicas.

i) Apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras y alimentarias de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Programa Marco de Investigación Europeo.

j) Aquellas otras que le atribuya la Consejería de Agricultura y Pesca y cuantas funciones le puedan venir asignadas por la normativa que le resulte de aplicación, sin perjuicio de las que puedan corresponder a otros órganos o entidades.

CAPÍTULO II Organización

Artículo 3. Órganos de gobierno y asesoramiento.

1. Los órganos de gobierno del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica son el Consejo Social y el Presidente.

2. El Consejo Asesor es el órgano consultivo y de asesoramiento de carácter técnico, científico y formativo.

Artículo 4. El Consejo Social: composición y funciones.

1. El Consejo Social, que estará presidido por el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, es el órgano del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica a través del cual participan las Consejerías de la Junta de Andalucía cuyas competencias estén relacionadas con sus objetivos, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las organizaciones profesionales agrarias y las organizaciones de cooperativas agrarias, hasta un máximo de 30 miembros, y cuya composición se determinará reglamentariamente.

2. Las funciones del Consejo Social serán:

a) La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto y la asignación de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos científicos y formativos establecidos.

b) Aprobar el Plan de Actuación y la Memoria Anual del Organismo.

c) Elaborar las normas de funcionamiento interno del propio Consejo Social y la creación de Comisiones Sectoriales para el estudio de temas específicos.

d) Informar las modificaciones de los Estatutos del Organismo.

e) Promover la cooperación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica con los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola.

f) Cualesquiera otras que le sean expresamente atribuidas.

Artículo 5. El Presidente.

1. El Presidente ostentará la representación legal del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, ejercerá la dirección, coordinación y supervisión de todas sus actividades, de acuerdo con las directrices de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y del Consejo Social.

2. Garantizará la necesaria coordinación con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía y con otras entidades vinculadas o dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía que, al margen de las propias Consejerías, puedan desempeñar funciones relacionadas con las del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

3. El Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, con rango de Director General, será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 6. El Consejo Asesor: composición y funciones.

1. El Consejo Asesor es el órgano consultivo y de asesoramiento de carácter técnico, científico y formativo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Estará presidido por el titular de la Presidencia del Organismo.

2. El Consejo Asesor, que tendrá un máximo de 15 miembros, conforme a la composición que se determinará reglamentariamente, estará integrado, además de por representantes del propio Instituto y de otras Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía, con competencia en materia de investigación o formación, por personalidades relevantes del campo científico, formativo y de los sectores agrario, pesquero, acuícola, alimentario y de la producción ecológica.

3. Las funciones del Consejo Asesor serán las siguientes:

a) Asesorar a los órganos de gobierno del Instituto en la definición de líneas o aspectos estratégicos de índole científica,

tecnológica y organizativa, así como formular propuestas y elaborar informes, sobre las cuestiones indicadas.

b) El Consejo Asesor deberá informar los siguientes asuntos:

1. El Plan de Actuación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
2. Las directrices de la política de investigación, desarrollo y formación (I+D+F), de relaciones institucionales, así como presupuestaria y de personal a desarrollar por el Organismo.
3. Cualesquiera otros que someta a su consideración el titular de la Consejería, el Presidente del Organismo o el Consejo Social.

CAPÍTULO III

Régimen de funcionamiento y patrimonio

Artículo 7. Régimen jurídico.

1. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se registrará por lo establecido en la presente Ley, por sus Estatutos, por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las especialidades que resulten del presente texto, y por la normativa de carácter general o específica que resulte de aplicación.

2. En el ámbito de sus competencias, los contratos y negocios jurídicos derivados de la actividad comercial directa del Instituto se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la restante normativa que le sea de aplicación.

Artículo 8. Convenios de colaboración y participación institucional.

1. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá articular acuerdos, para el cumplimiento de sus objetivos, con la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus Consejerías. Asimismo podrá celebrar convenios de colaboración con cualesquiera entidades o instituciones públicas o privadas, para el desarrollo de programas de actuación en los ámbitos de la investigación, de la transferencia de tecnología o de la formación en materia agraria, pesquera y alimentaria.

Los convenios podrán prever el establecimiento de centros mixtos y recogerán las características y organización de estos y las condiciones de participación de las entidades intervinientes.

2. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá establecer relaciones contractuales o de cooperación con ins-

tituciones y entidades públicas o privadas para el desarrollo de sus funciones.

3. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá participar en otras entidades de fines análogos.

Artículo 9. Cláusulas de confidencialidad y exclusividad.

Los convenios, acuerdos y contratos que realice el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica con entidades privadas podrán establecer cláusulas relativas a la confidencialidad y exclusividad para la explotación de los resultados obtenidos como consecuencia de las actividades realizadas, siempre que el proyecto de investigación y el personal investigador sean mayoritariamente financiados por las mismas.

Artículo 10. Evaluación de actividades.

1. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica articulará los mecanismos e instrumentos necesarios y preceptivos para la evaluación de sus actividades y funcionamiento y, especialmente, el impacto socioeconómico de sus actuaciones.

2. Estos mecanismos e instrumentos específicos de evaluación se concretarán en los Estatutos del Organismo.

Artículo 11. Recursos financieros.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica dispondrá, para el cumplimiento de sus funciones, de los siguientes recursos financieros:

- a) El rendimiento de su patrimonio.
- b) Los ingresos generados por el ejercicio de su actividad y la prestación de sus servicios.
- c) Los créditos que le sean asignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Las subvenciones que le sean concedidas.
- e) Las cantidades procedentes de la enajenación de sus bienes o productos.
- f) Cualesquiera otros ingresos o recursos que pudiera recibir de acuerdo con la normativa que resultare de aplicación.

Artículo 12. Patrimonio.

1. El patrimonio del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica estará constituido por el conjunto de bienes y derechos cuya titularidad le corresponda. Se le podrán, asimismo, adscribir otros bienes y derechos, para el desarrollo de sus funciones.

2. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica podrá

adquirir, poseer, enajenar y gravar bienes de todas clases, así como realizar la comercialización y venta de los bienes y productos generados en el ejercicio de su actividad. Las referidas actuaciones se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación a los organismos autónomos.

CAPÍTULO IV **Recursos humanos**

Artículo 13. *Régimen jurídico del personal del Instituto.*

El régimen jurídico del personal del Instituto será el establecido con carácter general en la Administración general de la Junta de Andalucía con las especificidades que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 14. *Creación de las especialidades de Investigación Agraria y Pesquera y Desarrollo Agrario y Pesquero en los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.*

1. Se crea la especialidad de Investigación Agraria y Pesquera en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, incluyéndose en el grupo A de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Corresponden a la especialidad de Investigación Agraria y Pesquera las tareas de investigación, transferencia de tecnología y formación especializada, de conformidad con su nivel profesional, en los sectores agrario y pesquero, de acuerdo con el marco de objetivos y funciones que tiene asignados el Instituto en los términos regulados en el artículo 2 de la presente Ley.

2. Se crea la especialidad de Desarrollo Agrario y Pesquero en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía incluido en el grupo B de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Corresponden a esta especialidad las tareas de desarrollo y transferencia de tecnología en los sectores agrario y pesquero, así como las que puedan serle atribuidas en materia de investigación según su nivel profesional, todo ello en el marco de los objetivos y funciones que tiene asignados el Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley.

3. Se integran en las especialidades reguladas en los anteriores apartados 1 y 2 los funcionarios de los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, respectivamente, que, a la entrada en vigor de la Ley,

desempeñan puestos con funciones correspondientes a las descritas en los apartados mencionados en la actual Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, así como en los centros que le han sido adscritos por el Decreto 53/2002, de 29 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería.

4. En los Estatutos del Instituto podrán regularse de manera específica el acceso a las especialidades creadas en los mencionados apartados 1 y 2, atendiendo a los criterios de especialización, formación, capacitación y experiencia profesional adecuada para los puestos de trabajo que se han de desempeñar; la adscripción con carácter exclusivo a dichas especialidades de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía cuyas funciones se correspondan con las establecidas en los apartados referidos, y el diseño de un sistema de evaluación de la actividad investigadora y formativa.

Artículo 15. *Contratos laborales para fines de investigación.*

1. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Tecnológica, el Instituto podrá celebrar con cargo a sus presupuestos los siguientes contratos laborales:

a) Contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Estos contratos se ajustarán a la modalidad de obra o servicio determinado a que se refiere el artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, y podrá formalizarse con personal investigador o personal científico o técnico. La actividad que desarrollen será evaluada anualmente, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

b) Contratos laborales para la formación de nuevos investigadores. Estos contratos se ajustarán a la modalidad de los contratos formativos a que se refiere el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores y sólo podrán concertarse con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor, sin que sea de aplicación el límite de cuatro años a que se refiere el precepto antes citado.

El trabajo a desarrollar consistirá en la realización de actividades, programas o proyectos de investigación que permitan ampliar, perfeccionar o completar la experiencia científica de los interesados.

La actividad desarrollada por los investigadores será evaluada, al menos, cada dos años, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

La duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cinco años. Cuando el contrato se hubiese con-

certado por una duración inferior a cinco años, podrá prorrogarse sucesivamente hasta alcanzar dicho límite, sin que en ningún caso las prórrogas puedan tener una duración inferior al año.

2. Estos contratos no ocuparán puestos de la Relación de Puestos de Trabajo ni necesitarán para su formalización de la autorización previa de la Consejería de Justicia y Administración Pública, bastando tras su firma y formalización la comunicación a la Dirección General de la Función Pública a efectos de su control y seguimiento. Su régimen retributivo se establecerá por Resolución de la Presidencia del Instituto, con informe previo favorable de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública.

Artículo 16. Participación e intercambios de personal en programas científicos o formativos.

El Instituto podrá celebrar convenios con otras administraciones, organismos o entidades de investigación en los que se contemple la participación de personal del Instituto en sus programas científicos o formativos, así como, recíprocamente, contemplar la participación del personal de esas administraciones, organismos o entidades en los programas del Instituto. Los Estatutos del Instituto establecerán las condiciones a las que habrán de ajustarse estos convenios.

Disposición adicional primera. Subrogación.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se subrogará en los derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía generados en el ámbito de los objetivos asignados al mismo, respetando en todo caso los derechos de los terceros afectados.

Disposición adicional segunda. Adscripción de medios.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, y con carácter previo a la aprobación de los Estatutos del Organismo, se adscribirán al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica los medios materiales, económicos y personales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El carácter y procedimiento de dicha adscripción se realizará de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. Se integrarán en su estructura orgánica y funcional la actual Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera así como los centros que le han sido adscritos por el Decreto 53/2002, de 19 de febrero, por el que se modifica el Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre

las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería.

Disposición adicional tercera. Modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Se añaden dos nuevos subepígrafos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la siguiente forma:

a) En el apartado correspondiente al grupo "A" de los cuerpos en ella relacionados y dentro del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía la siguiente expresión:

"Especialidad: A.2.2. Investigación Agraria y Pesquera".

b) En el apartado correspondiente al grupo "B" de los cuerpos en ella relacionados y dentro del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía la siguiente expresión:

"Especialidad: B.2.2. Desarrollo Agrario y Pesquero".

Disposición transitoria única. Funciones asignadas.

Hasta tanto se proceda a la reestructuración de órganos administrativos, así como a la aprobación de la correspondiente relación de puestos de trabajo, las funciones que le son asignadas por esta Ley al Instituto continuarán siendo ejercidas por los órganos administrativos que actualmente las tienen atribuidas.

Disposición final primera. Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno se aprobarán los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Disposición final segunda. Desarrollo.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Ley.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY**1.1.2.1 Proposiciones no de Ley en Pleno*****6-03/PNLP-000026, relativa a repercusiones en Andalucía de la guerra contra Irak***

*Aprobada por el Pleno del Parlamento
Sesión celebrada el 26 de marzo de 2003.
Orden de publicación de 27 de marzo de 2003*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A REPERCUSIONES EN
ANDALUCÍA DE LA GUERRA CONTRA IRAK**

El Pleno del Parlamento de Andalucía respalda la posición del Presidente de la Junta de Andalucía, manifestada en el Pleno de esta Cámara el pasado trece de febrero, de oponerse a una intervención militar contra Irak; asume, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, su reivindicación de ser informado de todo cuanto afecte o pueda afectar al ejercicio de nuestras competencias de autogobierno; muestra, en particular, su acuerdo con la comunicación que dirigió al Presidente del Gobierno de España rechazando el uso de las bases de utilización conjunta de Rota y Morón en dicho conflicto bélico, y le insta a impulsar a la mayor brevedad la elaboración de planes para las poblaciones cercanas coordinando los mismos con el Gobierno central y los Ayuntamientos.

2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY

6-03/PPL-000002, de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Acuerdo del Consejo de Gobierno en el que manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la citada Proposición de Ley

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003

Orden de publicación de 3 de abril de 2003

SECRETARIADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

JUAN ANTONIO CORTECERO MONTIJANO, VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de marzo de 2003, ha aprobado Acuerdo por el que se manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía, 6-03/PPL-000002, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, que a continuación se transcribe:

“El Grupo Parlamentario Popular ha presentado ante la Cámara una Proposición de Ley relativa a la creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía.

En la exposición de motivos de dicha Proposición se hace referencia al reconocimiento de la profesión y la clasificación de la titulación específica como Educación Superior no universitaria, alegando que concurren razones de interés público

para la creación de una organización colegial que agrupe a dichos profesionales al estar orientada su actividad a la protección de la salud.

El Tribunal Constitucional ha reiterado en numerosas sentencias que la creación de nuevos colegios profesionales restringe los derechos de asociación y de libre elección profesional y de oficio, siendo sólo lícito cuando esté justificada por la necesidad de servir un interés público, para garantizar que el ejercicio de una profesión titulada se ajuste a las normas o reglas que aseguren tanto la eficacia como la eventual responsabilidad en tal ejercicio, que, en principio, ya ha garantizado el Estado con la expedición del título habilitante.

Igualmente, ha señalado que en la creación de colegios profesionales debe primar el fin público, que consiste en mejorar la calidad de los servicios prestados por los profesionales y ayudar a mantener ciertas conductas favorables a los clientes en el comportamiento de los profesionales, siendo adecuada la fórmula colegial para el ejercicio de funciones de naturaleza pública que el Estado encomienda o delega en estos entes. Se trata, básicamente, de la ordenación y supervisión del ejercicio de actividades profesionales que exigen un alto grado de cualificación al incidir, en ciertos casos, sobre bienes jurídicos constitucionalmente protegidos.

Sentadas estas premisas, cabe afirmar que no hay duda de la importancia que tiene la profesión de Técnico Superior Sanitario, cuyas labores están estrechamente vinculadas con la salud, siendo su ámbito de actuación muy diverso, ya que están presentes en muchas de las especialidades médicas.

No obstante lo anterior, en la iniciativa o no de creación de un colegio profesional, la Administración no sólo analiza el ejercicio de la profesión en su territorio, sino que, para determinar si existe interés público en la creación del mismo, se realizan estudios previos a fin de determinar:

- Los peticionarios, tanto si son personas físicas como si se trata de asociaciones representativas del colectivo afectado.
- El número real de quienes suscriben la iniciativa, para verificar si existe un sustrato profesional amplio y si hay con-

sensu entre los profesionales. Al menos, la mayoría de los profesionales afectados deben estar conformes con la creación del colegio.

- Plan de estudios o temario del título oficial que dispense cobertura a la profesión.

- Relación de actividades profesionales restringidas a la posesión del título.

- Informe sobre la profesión en Andalucía.

- Motivación por los profesionales peticionarios, desde la óptica de los intereses públicos, las razones que les mueven a demandar la creación de un colegio profesional y que justifiquen la remisión al Parlamento de un proyecto de ley.

- Propuesta sobre el ámbito del colegio, titulaciones requeridas, homologación de títulos, derechos de incorporación de profesionales que cumplan determinados requisitos, relaciones con la Administración, régimen transitorio de incorporación, etc.

- Normativa estatal reguladora de la profesión. Reconocimiento a nivel de la Unión Europea.

- Normativa autonómica sobre creación del colegio profesional o procedimientos iniciados en otras Comunidades Autónomas al respecto.

En consecuencia, es indispensable para iniciar el procedimiento de elaboración de una Ley por la que se cree un determinado colegio profesional que se haga una petición formal por parte de los profesionales interesados --en el supuesto que nos ocupa, hay que tener presente que gran parte de los profesionales que se verían afectados realizan su trabajo bajo la dependencia de la Administración Pública, por lo que sólo

para la prestación de su actividad en el ámbito privado sería necesaria su colegiación-- unida a un expediente justificativo de la misma, que contenga la información mínima que se ha citado anteriormente, a fin de que se pueda analizar la idoneidad de la fórmula corporativa para estructurar la actividad profesional. Este procedimiento es el que, por otra parte, se dispone en el artículo 4.1 de la Ley 2/ 1974, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales.

En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 2003,

ACUERDA

1. Manifiestar criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

2. Dar traslado de este Acuerdo al Parlamento de Andalucía."

Y para que así conste y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla a veinticinco de marzo de dos mil tres.

El Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,
Juan Antonio Cortecero Montijano.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6-03/PNLP-000028, relativa a plan de choque para la puesta en marcha de recursos materiales y humanos que garanticen el éxito de la implantación de los juicios rápidos en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003

Orden de publicación de 2 de abril de 2003

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a plan de choque para la puesta en marcha de recursos materiales y humanos que garanticen el éxito de la implantación de los juicios rápidos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las competencias en materia de justicia fueron transferidas a nuestra Comunidad Autónoma hace ya seis años, en virtud

del Decreto 142/97. Afortunadamente, hoy el Consejo de Gobierno puede disponer de instrumentos muy importantes para hacer de la justicia un servicio público ágil y eficaz que solucione los problemas de los ciudadanos.

En la actualidad, el Ejecutivo central, en el marco de sus competencias, ha iniciado los trámites parlamentarios oportunos para reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal con la voluntad de implantar en todo el territorio nacional los denominados juicios rápidos, mediante los cuales se podrá conseguir una justicia más eficaz, donde exista una reacción inmediata frente al delito. Una justicia penal así concebida va a proporcionar más eficacia al trabajo policial desplegado, mejorará la percepción social de la actuación judicial frente a la delincuencia y permitirá prevenir la comisión de otros hechos, además de ofrecer protección inmediata a las víctimas. El objetivo de estos juicios es que el enjuiciamiento se lleve a cabo en plazos más cortos, sin que ello suponga indefensión para ningún justiciable, de manera que entre el momento de la detención y la celebración del juicio transcurra el tiempo estrictamente necesario, sin mermar garantía procesal alguna. Todo son ventajas en unos juicios cuya implantación está prevista a finales de este mes.

La reforma es significativa puesto que afecta a aquellos delitos de especial incidencia en la seguridad ciudadana, como son los robos, los hurtos y las sustracciones de vehículo, violencia doméstica y en general los delitos flagrantes, de manera que el diseño del procedimiento será para que el juicio no tarde más de 15 días. Por otro lado, la regulación de los juicios de faltas va a permitir que el juicio se celebre en muy pocas horas, y de no ser posible el juicio inmediato, en un plazo muy breve. La reforma sobre estos juicios cobra especial importancia en los casos de violencia doméstica, donde habrá una rápida sentencia y sobre todo una declaración de la víctima que se anotará con una rapidez que ahora no tiene, lo cual ha dado lugar durante muchos años a víctimas que no se ratifican en sus declaraciones y así luego sufren un daño mayor que la sociedad no puede permitir. Las reformas afectarán también al procedimiento abreviado, con novedades importantes que agilizarán la justicia, tales como la posibilidad de practicar la prueba antes del acto del juicio en supuestos tan frecuentes como el de los extranjeros turistas que tienen que abandonar el país.

Sin embargo, las reformas pueden cristalizar más o menos según sea la coordinación y la voluntad que les infieran las Administraciones que están involucradas bajo el marco competencial de la justicia, siempre por mandato constitucional, al que en el caso de Andalucía se añade el mandato estatutario, artículo 52 del Estatuto de Autonomía. Por otro lado, las bondades de esta reforma han gozado de un consenso muy oportuno y tienen el respaldo unánime de los que han de aplicar las mismas, si bien en el colectivo jurídico hay una opinión generalizada de que sin medios ni coordinación habrá dificultades para adaptar la justicia en Andalucía a la nueva normativa.

De este modo, y en el marco de sus competencias, nuestra Comunidad puede y debe poner todos los medios materiales y humanos a disposición de la justicia rápida de forma que en Andalucía tengamos los mejores medios, deseosos de ofrecer a los ciudadanos una justicia ágil y de calidad. No podemos correr el riesgo de quedarnos atrás y que por falta de medios los andaluces no nos beneficiemos de estas reformas de la manera que lo pudieran hacer en otras comunidades con competencias que hubieran sido más previsoras. Ahora hay que hacer un plan especial de contratación de intérpretes y de peritos que aseguren la celebración de los juicios rápidos en nuestra Comunidad, y eso lo tiene que hacer la Junta, según las competencias y el Estatuto de Autonomía. Para celebrar un juicio en menos de 15 días hay que contar con un servicio de intérpretes que pueda actuar. De hecho, los colectivos jurídicos ya han solicitado intérpretes de árabe y de otros muchos idiomas que serán necesarios, como los de la Europa del Este o los idiomas asiáticos.

A esto se añade la nueva redacción, tras su paso por el Senado, del artículo 797 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Ahora la simple reproducción ante sistemas de grabación en el juicio le otorga plena validez a la declaración de la víctima, lo cual va a ayudar a que desaparezca ese retraimiento habitual en las víctimas cuando se ven obligadas a acudir al juzgado varias veces, sobre todo cuando éste está alejado de su residencia habitual. En otras palabras, esto supondrá instalar más medios de grabación y nuevas tecnologías en los juzgados de lo penal, algo que la Junta debe asumir en el marco de sus competencias, no como una carga, sino como algo que genere ilusión por desarrollar nuestro marco competencial y ofrecer una justicia más ágil y de calidad para todos los andaluces, que es lo que los andaluces queremos que se haga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que de forma inmediata y urgente se ponga en marcha un plan de choque que proporcione los medios materiales y humanos suficientes para que los juicios rápidos puedan funcionar sin problemas en los juzgados de Andalucía. Este plan incluirá una adaptación de las plantillas disponibles de forenses o peritos, y el aumento de personal laboral con nuevas contrataciones de intérpretes. Del mismo modo, se incluirá un servicio común de videoconferencias y se adaptarán los juzgados de lo penal a sistemas de videograbación.

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2003.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

6-03/PNLP-000029, relativa a ayuda humanitaria al pueblo de Irak

*Presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Mixto
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Mixto, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a ayuda humanitaria al pueblo de Irak.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía se ha pronunciado ya sobre la utilización de las bases de Morón y Rota en la guerra de Irak, dando cauce al dolor y la indignación que sienten millones de ciudadanas y ciudadanos de Andalucía en su firme rechazo a esta guerra.

Transcurridas dos semanas y conocidas las circunstancias dramáticas por las que atraviesa el pueblo iraquí, que además de la cruel tiranía de un régimen dictatorial tiene que sufrir bombardeos masivos, muertes de población civil, incluidos mujeres y niños, escasez de suministros básicos --agua, electricidad y alimentos-- y destrucción de viviendas y enseres, el Parlamento debe saber expresar y servir de cauce a los sentimientos de solidaridad del pueblo andaluz.

Cuando se está hablando ya de la reconstrucción de un país por los mismos que han decidido su destrucción, cuando la opinión pública conoce con auténtico escándalo que sobre esa reconstrucción se están organizando grandes negocios para adjudicar las obras de infraestructura y la concesión de servicios a empresas vinculadas con algunos de los que más han influido en la decisión de la guerra, la ciudadanía andaluza tiene que saber que su Parlamento rechaza de plano el cinismo que se esconde tras todos esos hechos.

La implicación de España en esta guerra no puede consistir en el apoyo logístico que unidades de nuestras Fuerzas Armadas prestan a los ejércitos de los EEUU y Gran Bretaña. Muy al contrario, el pueblo andaluz y sus instituciones, como parte sustancial que somos de España y de su Estado democrático y social de derecho, debe manifestar rotundamente su solidaridad con quienes injustamente están sufriendo las consecuencias de esta guerra, aportando la ayuda humanitaria máxima de que sean capaces, en el marco de la actuación de Naciones Unidas.

El Presidente de la Junta de Andalucía anunció en el Pleno pasado su voluntad de proponer medidas para dar una respuesta humanitaria a la tragedia del pueblo iraquí. Como consecuencia de ello, ha anunciado la decisión del Consejo de Gobierno de destinar un 0,05% del Presupuesto de las consejerías, empresas y organismos autónomos a tal fin. Asimismo, ha propuesto al Presidente de la FAMP que los municipios andaluces adopten igual decisión, y ha invitado al resto de las instituciones de la Junta de Andalucía a sumarse a la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía expresa su apoyo a la decisión de que todas las instituciones de la Junta de Andalucía --Consejo de Gobierno, Parlamento, Consejo Consultivo, Defensor del Pueblo, Cámara de Cuentas, y las que emanan de ellas--, las Corporaciones locales andaluzas, las organizaciones, asociaciones y movimientos sociales, civiles y culturales, así como el conjunto de la sociedad andaluza, contribuyan, bien con un porcentaje de al menos el 0,05% de sus presupuestos, bien con las aportaciones que consideren convenientes, a prestar en el marco de las actuaciones de Naciones Unidas, y con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales andaluzas, su ayuda humanitaria para paliar los terribles efectos que esta guerra injusta e ilegal está teniendo para el pueblo de Irak.

Sevilla, 2 de abril de 2003.

Los Portavoces de los GG.PP. Socialista,
Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Andalucista y Mixto,
José Caballos Mojeda,
Antonio Romero Ruiz,
José Calvo Poyato y
Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez.

6-03/PNLP-000030, relativa a fusión de las Cajas de Ahorros El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a fusión de la Caja de Ahorros El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 18.1.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía otorga a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva, de acuerdo con las bases de ordenación de la actuación económica general de la política monetaria del Estado, sobre las Cajas de Ahorros. En desarrollo de dichas competencias se aprobó por la Cámara la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, que regula en sus artículos 11 a 16 la fusión de las entidades de ahorro.

En este ámbito, hace tiempo se inició el proceso de fusión de la Caja de Ahorros El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez.

No es comprensible que un proyecto de fusión que ha contado con todos los parabienes públicos y privados --políticos, sociales y económicos-- y con todos los estudios favorables de viabilidad técnicos y financieros, todavía soporte un retraso injustificado, sin que exista en este momento ningún impedimento legal que impida culminar este proceso.

A este respecto, cabe recordar que el acuerdo de las respectivas Asambleas Generales sobre la fusión ha de ser objeto de autorización por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley.

Por su parte, los compromisos políticos adquiridos, por el Acuerdo de 8 de junio de 2001 de esta Cámara, en general, y por el Presidente de la Junta de Andalucía, el Alcalde de Sevilla y demás Alcaldes afectados, así como el conjunto de agentes institucionales, sociales y económicos, en particular, impele, sin más demora, a que por los órganos de gobierno de ambas entidades se inicien los trámites necesarios para llevar a cabo definitivamente la fusión de ambas entidades.

Por ello, más retrasos en el proceso de fusión podrían poner en peligro la viabilidad del proyecto y afectar de forma preocupante a la credibilidad de ambas instituciones y a la estabilidad de nuestro sistema financiero.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía es consciente de que dichas entidades han optado por una más que beneficiosa fusión, sosegada y meditada por unas Cajas que han desarrollado, con la estabilidad requerida, un proyecto estratégico de fusión, una implementación que puede beneficiar mucho a los andaluces, que supondría un aumento en la eficiencia de ambas entidades, de los recursos propios, una re-

ducción de los riesgos, una mayor presencia en sus ámbitos provinciales y la posibilidad de una expansión en otras zonas distintas a las de su influencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo incondicional al proceso de fusión de la Caja de Ahorros Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, expresa la idoneidad de la misma y aboga por una pronta culminación del proceso emprendido.

2. El Parlamento de Andalucía expresa su apoyo a la convocatoria urgente de los órganos de gobierno competentes de ambas Cajas, con el objeto de que estas entidades aprueben el proyecto de fusión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía, facilite, con la máxima celeridad, el proceso de fusión la Caja de Ahorros Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, una vez aprobado por los órganos de gobierno de las mismas.

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2003.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

6-03/PNLP-000031, relativa a la fusión de Caja San Fernando y El Monte

*Presentada por los GG.PP. Socialista, Andalucista y Mixto
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Andalucista y Mixto, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la fusión de Caja San Fernando y El Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de agosto del pasado año, los Consejos de Administración de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez y del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla aprobaron elaborar de forma conjunta un proyecto para

la fusión de ambas entidades conforme a lo establecido en el capítulo II de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía. Igualmente, ambos Consejos acordaron aprobar las bases para la fusión de las mismas.

En los documentos aprobados por los órganos de gobierno de las dos Cajas de Ahorros se hace mención expresa a que "la idea central que impulsa y da sentido a esta operación no es otra que el convencimiento de que la entidad resultante habrá de contribuir, sin duda alguna, a una mejor consecución de los fines últimos de interés público que la Ley asigna a las Cajas de Ahorros, con mayores y mejores potencialidades para alcanzar sus objetivos básicos, y una mayor capacidad para abordar o participar en grandes proyectos de interés para nuestra Comunidad Autónoma". Esta clara vocación de servir al interés público --que contrasta con la actitud mantenida por alguna otra Caja andaluza como CAJASUR-- proporciona un interés adicional al proceso de fusión de estas dos entidades.

La nueva Caja resultante será la primera entidad de Andalucía en relación con la prestación de servicios, volumen y número de empleados; con más de 700 oficinas y presencia en todas las provincias andaluzas, estará presente además en Castilla la Mancha, Cataluña, Extremadura y Madrid. Por otro lado, a la vista de los resultados de ambas entidades a 30 de junio de 2002, su balance será superior a los 13.700 millones de euros, y la dotación de obra social superior a los 25 millones de euros. Por todo ello, y por su volumen de recursos, la entidad resultante ocupará un lugar entre las 15 primeras Cajas españolas.

El Parlamento de Andalucía, que aprobó en su día la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía destacando el carácter social y de interés público de estas entidades, así como propugnando la colaboración decisiva de las mismas a los intereses gene-

rales de nuestra Comunidad en materia de desarrollo económico y tecnológico, cohesión social y fomento y promoción cultural, tiene plena legitimidad para pronunciarse sobre un proceso de fusión cuyo alcance e impacto en nuestro sistema financiero resulta innegable, a pesar de la posición de boicoteo que desde algunos sectores políticos y económicos se ha manifestado en estos meses. Este pronunciamiento, en cualquier caso, debe hacerse desde el más absoluto y escrupuloso respeto a la autonomía de los órganos de gobierno de las Cajas afectadas, y pretende tan sólo que los representantes de los diferentes sectores en los mencionados órganos de gobierno conozcan la voluntad de la máxima representación de las ciudadanas y ciudadanos de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a los acuerdos sobre proyecto y bases de fusión de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, aprobados por los respectivos Consejos de Administración en Sevilla el 1 de agosto de 2002.

Sevilla, 2 de abril de 2003.

Los Portavoces de los GG.PP. Socialista,
Andalucista y Mixto,
José Caballos Mojeda,
José Calvo Poyato y
Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez.

2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

2.5.1 INTERPELACIONES

6-03/I-000016, relativa a política general en relación a las personas discapacitadas

Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003

Orden de publicación de 2 de abril de 2003

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Asuntos Sociales la siguiente Interpelación, relativa a política general en relación a las personas discapacitadas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno andaluz para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en materia de empleo, formación, prestaciones económicas, accesibilidad, atención sociosanitaria y residencias de asistidos?

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2003.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Romero Ruiz.

2.5.2 MOCIONES

6-03/M-000006, relativa a política general en materia de minas

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Consecuencia de la Interpelación 6-03/I-000012
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación 6-03/I-000012, relativa a política general en materia de minas.

MOCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Contribuir a la mejora de la productividad de las empresas del sector minero y contribuir a la consecución de mayores niveles de seguridad, así como un mejor conocimiento de los recursos explotables mediante la exploración e investigación.
2. Establecer un programa de ayudas específicas a empresas que estén desarrollando planes que disminuyan o rebajen la siniestralidad laboral en las minas.
3. Realizar cursos financiados por la Administración autonómica específicos para informar al sector en materia de prevención de riesgos laborales, subvencionar la contratación de técnicos expertos en prevención de riesgos laborales en las empresas mineras andaluzas y establecer ayudas económicas para la compra de equipos de prevención.
4. Desarrollar un plan de ayudas a la modernización, aplicación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras.
5. Mejorar la dotación e infraestructuras de los municipios mineros para propiciar un mayor calidad en su hábitat y realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre los centros productores y de consumo con el fin de abaratar los costes de transporte o impulsar el desarrollo de las cuencas.
6. Poner en marcha un programa de cualificación profesional de los habitantes de estas zonas con el fin de favorecer la implantación de actividades alternativas a la minería.
7. Contribuir al mantenimiento de las explotaciones, mejorar las condiciones y la seguridad en el trabajo, incentivar con subvenciones y ayudas los proyectos que realicen las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos a explotación (infraestructura, preparación y equipamiento), investigación geológica minera, formación y seguridad minera, medio ambiente e investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).
8. Establecer un programa específico de ayudas a proyectos de inversión a las industrias y empresas de servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los requisitos de viabilidad técnica, económica, financiera y medioambiental, y se autofinancien en al menos un 30% de la inversión.
9. Agilizar los trámites para la puesta en marcha de empresas que puedan surgir como alternativa en zonas mineras deprimidas.

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 PREGUNTAS

2.7.1 PREGUNTAS ORALES

2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

6-03/POP-000114, relativa a la reforma del Estatuto y el papel de Andalucía en el modelo de Estado

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la reforma del Estatuto y el papel de Andalucía en el modelo de Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se está acentuando el debate político y las propuestas sobre las reformas de los Estatutos de Autonomía, de cara al 25 de mayo, en las Comunidades Autónomas del artículo 143.

Las fuerzas políticas catalanas están poniendo sobre la mesa sus propuestas concretas de reformas y de nuevo Estatuto para Cataluña.

Andalucía no puede quedar orillada y al margen de este debate sobre el modelo de Estado y el papel de las autonomías.

El 4 de diciembre 1977 y el 28 de febrero de 1980 significaron la conquista de la autonomía plena por el pueblo andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Piensa el Consejo de Gobierno remitir al Parlamento de Andalucía las propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía antes de que finalice la presente legislatura?

¿Qué papel considera el Consejo de Gobierno que debe jugar Andalucía en el modelo de Estado de España?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Romero Ruiz.

6-03/POP-000115, relativa a inversiones de la Consejería de Educación en la provincia de Granada

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Mar Román Martínez y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a inversiones de la Consejería de Educación en la provincia de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Aula 2000 ha permitido la construcción y reforma de numerosos colegios e institutos de toda Andalucía. Particularmente en Granada, provincia con gran dispersión poblacional, se ha realizado una importante inversión por parte de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuánto ha invertido la Consejería de Educación y Ciencia en la reforma, ampliación o construcción de centros educativos en la provincia de Granada en los últimos años?

¿Cuánto se ha invertido en Andalucía?

¿Cuántos centros educativos se han reformado, ampliado o construido gracias a esta inversión en la provincia de Granada?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María del Mar Román Martínez y
Aurora Atoche Navarro.

6-03/POP-000116, relativa a nuevos fondos para el sector pesquero andaluz

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Clara Eugenia Aguilera García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Clara Eugenia Aguilera García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a nuevos fondos para el sector pesquero andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector pesquero andaluz, afectado por la falta de acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos, tiene importantes necesidades para la reconversión de la flota.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria de la Consejería de Agricultura con relación a los fondos destinados para la reconversión de la flota pesquera?

¿Cuál es la situación actual de los fondos pesqueros?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
La Diputada del G.P. Socialista,
Clara Eugenia Aguilera García.

6-03/POP-000117, relativa a aprovechamiento del monte mediterráneo en la Comunidad Autónoma Andaluza

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. María del Mar Román Martínez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. María del Mar Román Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a aprovechamiento del monte mediterráneo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El monte mediterráneo en Andalucía es un valioso patrimonio natural por la diversidad de recursos que genera y que suponen el cumplimiento de unas importantes funciones de carácter ecológico, social y económico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones realiza la Consejería de Medio Ambiente para incentivar los aprovechamientos *no madereros* del monte mediterráneo andaluz?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Dolores Casajust Bonillo y
María del Mar Román Martínez.

6-03/POP-000118, relativa a implantación de los Planes de Emergencias Municipales

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Josefa Iglesias Serrano y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Josefa Iglesias Serrano y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a implantación de los Planes de Emergencias Municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes de Emergencias Municipales (PEM), a través del estudio de riesgos previsible, establecen los medios y la coordinación de los distintos recursos ante cualquier situación de emergencia o catástrofe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué tipo de ayudas y/o programas de apoyo a la elaboración de los PEM lleva a cabo el Gobierno de nuestra Comunidad?

¿Qué tipo de subvenciones se han destinado a los Ayuntamientos andaluces para los PEM durante la presente legislatura?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Josefa Iglesias Serrano y
Elena Víboras Jiménez.

6-03/POP-000119, relativa al programa EQUAL

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Josefa Plaza Berbel y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Josefa Plaza Berbel y Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al programa EQUAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer ha diseñado un programa, en colaboración con los Ayuntamientos, para favorecer la formación, el empleo y la orientación empresarial entre las mujeres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué objetivos persigue el programa EQUAL?

¿En qué municipios se va a poner en marcha?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
Josefa Plaza Berbel y
María Cinta Castillo Jiménez.

6-03/POP-000120, relativa a las mujeres andaluzas y la II Modernización

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. María Isabel Flores Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Cinta Castillo Jiménez y Dña. María Isabel Flores Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las mujeres andaluzas y la II Modernización.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejero de la Presidencia del encuentro celebrado recientemente en Córdoba "Las Mujeres Andaluzas y la II Modernización"?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Cinta Castillo Jiménez y
María Isabel Flores Fernández.

6-03/POP-000121, relativa a atención bucodental infantil

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, Dña. Elena Víboras Jiménez y D. Martín Soler Márquez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, Dña. Elena Víboras Jiménez y D. Martín Soler Márquez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a atención bucodental infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz ha sido pionero en España en dar cobertura a la asistencia bucodental infantil, así como en la creación de la figura del dentista de cabecera, mediante el Decreto 28/2001, por el que se garantiza la prestación asistencial dental a la población de niños andaluces entre 6 y 15 años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Salud de los resultados obtenidos gracias al Decreto sobre prestación de asistencia dental a los niños andaluces?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Núñez Roldán,
Elena Víboras Jiménez y
Martín Soler Márquez.

6-03/POP-000122, relativa a creación del área sanitaria del Campo de Gibraltar (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, D. José Luis Blanco Romero, Dña. María Cózar Andrades y Dña. Juana María Lasry Hernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán, D. José Luis Blanco Romero, Dña. María Cózar Andrades y Dña. Juana María Lasry Hernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a creación del área sanitaria del Campo de Gibraltar (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración sanitaria andaluza ha manifestado su intención de poner en marcha el área de gestión sanitaria del Campo de Gibraltar con el objeto de conseguir la coordinación efectiva de todos los dispositivos de atención primaria y especializada, incluyendo los hospitales de la comarca. Se pretende asimismo implantar nuevos servicios sanitarios y potenciar algunos ya existentes para que, desde el punto de vista de la asistencia sanitaria, la comarca sea prácticamente autosuficiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo se pondrá en funcionamiento el área de gestión sanitaria del Campo de Gibraltar y qué consecuencias tendrá su puesta en marcha para los usuarios del sistema sanitario?

¿Qué inversiones hay previstas para mejorar los dispositivos sanitarios del Campo de Gibraltar que van a integrarse en esta nueva área de gestión?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio Núñez Roldán,
José Luis Blanco Romero,
María Cózar Andrades y
Juana María Lasry Hernández.

6-03/POP-000123, relativa a la carretera A-471, tramo Las Cabezas de San Juan Lebrija (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la carretera A-471, tramo Las Cabezas de San Juan Lebrija (Sevilla).

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Obras Públicas el arreglo de la carretera A-471, en el tramo Las Cabezas de San Juan Lebrija?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Los Diputados del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez y
María del Carmen Ortiz Rivas.

PREGUNTAS

¿En qué situación se encuentra en la actualidad el proyecto de rehabilitación de las viviendas del barrio de los Marinos, en Almuñécar?

¿Cuándo prevé la Consejería de Obras Públicas y Transportes la finalización de este proyecto de segunda fase de rehabilitación?
¿Qué inversión económica va a destinar la Consejería de Obras Públicas y Transportes a dicho proyecto?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel García Albarral y
María del Carmen Ortiz Rivas.

6-03/POP-000124, relativa a segunda fase de las viviendas del barrio de los Marinos, en la ciudad granadina de Almuñécar

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a segunda fase de las viviendas del barrio de los Marinos, en la ciudad granadina de Almuñécar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de vivienda sin duda alguna ha constituido y constituye permanentemente seña de identidad del compromiso adquirido con los ciudadanos andaluces por los sucesivos gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía.

A través del desarrollo de los sucesivos Planes de Vivienda y Suelo, un gran número de andaluces ha podido acceder a una vivienda digna.

La rehabilitación de viviendas, así como la construcción de nuevas viviendas, actualizan la política de vivienda en torno a la demanda y necesidades actuales como un magnífico instrumento de planificación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

6-03/POP-000125, relativa a actuaciones hidráulicas previstas en Huéscar (Granada)

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Encarnación Blázquez Peñalver y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Encarnación Blázquez Peñalver y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a actuaciones hidráulicas previstas en Huéscar (Granada).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de depuración de aguas en la localidad de Huéscar?

Sevilla, 1 de abril de 2003.
Las Diputadas del G.P. Socialista,
María Encarnación Blázquez Peñalver y
María del Carmen Ortiz Rivas.

6-03/POP-000126, relativa a situación actual y obras a ejecutar en el puerto de La Atunara de La Línea de la Concepción

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a situación actual y obras a ejecutar en el puerto de La Atunara de La Línea de la Concepción.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas de las deficiencias denunciadas en el puerto de La Atunara de La Línea de la Concepción que impiden un abrigo seguro para las embarcaciones en determinadas circunstancias?, ¿qué tipo de actuaciones se prevén acometer para su corrección y en qué plazo se iniciarán las mismas?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Luis Ramos Aznar.

6-03/POP-000127, relativa al Parque de las Energías de Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis de Torres Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Luis de Torres Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Parque de las Energías de Andalucía.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción del Parque de las Energías de Andalucía en Andújar (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Luis de Torres Gómez.

6-03/POP-000128, relativa a nombramiento del Director Conservador del Parque Nacional de Sierra Nevada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a nombramiento del Director Conservador del Parque Nacional de Sierra Nevada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/99, de creación del Parque Nacional de Sierra Nevada, en su artículo 6.2 recoge que el Director Conservador de dicho Parque será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el mismo sentido hacen referencia la Ley 4/89 y sus posteriores modificaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el nombramiento del Director Conservador del Parque Nacional de Sierra Nevada y cumplir así la legislación vigente?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

6-03/POP-000129, relativa a sustituciones en los centros educativos de Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a sustituciones en los centros educativos de Andalucía.

PREGUNTA

¿Por qué causa la Consejería de Educación y Ciencia no cubre las sustituciones de profesores en los centros educativos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Santiago Pérez López y
Rafael Salas Machuca.

6-03/POP-000130, relativa a listas de espera diagnósticas

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Pizarro Navarrete y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Pizarro Navarrete y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a listas de espera diagnósticas.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Salud de la situación actual de las listas de espera diagnósticas?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Pizarro Navarrete y
María Esperanza Oña Sevilla.

6-03/POP-000131, relativa a listas de espera quirúrgicas

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Pizarro Navarrete y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Pizarro Navarrete y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a listas de espera quirúrgicas.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Salud de la situación actual de las listas de espera quirúrgicas?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Pizarro Navarrete y
María Esperanza Oña Sevilla.

6-03/POP-000132, relativa a denuncias efectuadas sobre el transporte de enfermos en ambulancia

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a denuncias efectuadas sobre el transporte de enfermos en ambulancia.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Salud sobre las denuncias planteadas en Andalucía sobre el transporte de enfermos en ambulancia, especialmente con los enfermos de hemodiálisis?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Pizarro Navarrete.

6-03/POP-000133, relativa a sondas monofilamento

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a sondas monofilamento.

PREGUNTA

¿Para cuándo prevé la Consejería de Salud generalizar el uso de las sondas monofilamento para los diabéticos en los centros de atención primaria?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Isabel Garzón Sánchez.

6-03/POP-000134, relativa a déficit del SAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a déficit del SAS.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Salud sobre el déficit acumulado por el SAS ?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Salvador Fuentes Lopera.

6-03/POP-000135, relativa a construcción de balsas de regulación para regadío (Huelva)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carmelo Romero Hernández, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 2 de abril de 2003
Orden de publicación de 2 de abril de 2003*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Carmelo Romero Hernández, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a construcción de balsas de regulación para regadío (Huelva).

PREGUNTA

¿Por qué no se han construido aún las balsas de regulación para el regadío en la zona de Moguer y Palos de la Frontera, derivada de la construcción del anillo hídrico de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2003.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Carmelo Romero Hernández.

2.9 CONVOCATORIAS**2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO****6-03/APP-000041, de la Consejera de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno de la Cámara**

Asunto: Informar sobre la situación actual de los proyectos de los metros de Sevilla, Málaga y Granada

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2003

Orden de publicación de 21 de marzo de 2003

6-03/APP-000043, de la Consejera de Economía y Hacienda ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el V Acuerdo de Concertación Social

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Teófila Martínez Saiz, D. Rafael Salas Machuca, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Matías Conde Vázquez, D. José Luis Sanz Ruiz, D. Juan de Dios Martínez Soriano y D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2003

Orden de publicación de 21 de marzo de 2003

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

6-03/AEA-000008, Anuncio sobre la exposición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2003, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía convocado por Acuerdo de 16 de octubre de 2002, se comunica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

En la misma sesión del día 20 de marzo de 2003, la Mesa del Parlamento ha fijado la fecha del 9 de mayo de 2003 para la finalización del plazo en que ha de resolverse la fase de concurso.

Contra el Acuerdo de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

COLECCIONES EN CD-ROM



Editados por el Servicio del *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

CONTENIDO DE CADA CD-ROM

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las cinco legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía editados durante cada periodo de sesiones reproducidos en formato PDF.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

PRECIOS

Colección legislativa 7,21 €
Boletín Oficial 3,61 €

Elaboración y composición: *Servicio del Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

Pedidos: *Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía*

c/ Parlamento de Andalucía s/n 41009-Sevilla Teléfono: 954.59.21.00

Impresión: *Parlamento de Andalucía* Depósito Legal SE. 659-1993 ISSN 1133-0236

<http://www.parlamento-and.es>